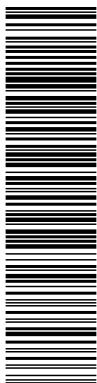


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1073852 - 17012023	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 17/01/2023, Nº Decreto: 78/2023	
OTROS DATOS Código para validación: AAZFA-DOTY2-OV34J Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 14:35:38 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 17/01/2023 14:15	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Por Decreto n.º 4083/2022, de 24 de noviembre, esta Alcaldía efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a Dña. Guadalupe García García le fue conferida, con la denominación Concejala Delegada de Medio Ambiente, Personal, Régimen Interior, Turismo, Patrimonio Histórico y Consumo delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

Asimismo, se le confirió delegación específica para resolver mediante actos que afectan a terceros, incluidos recursos en vía administrativa, en las materias que se citan en dicho Decreto de delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia de la Concejala Sra. Dña. Guadalupe García García y hasta tanto se reincorpore al Ayuntamiento, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en la Concejala Dña. Guadalupe García García.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito,

RESUELVO

PRIMERO.- AVOCAR las competencias que en las materias de Medio Ambiente, Personal, Régimen Interior, Turismo, Patrimonio Histórico y Consumo, se encuentran delegadas en la Concejala Dña. Guadalupe García García en virtud del Decreto n.º 4083/2022, de 24 de noviembre, hasta tanto se reincorpore al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- DELEGAR en D. Javier Agejas Martínez, Concejale Delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030, las mismas competencias en las materias de Medio Ambiente, Personal, Régimen Interior, Turismo, Patrimonio Histórico y Consumo, mientras dure la ausencia de la Concejala Dña. Guadalupe García García.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma

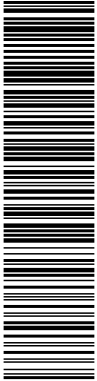
CUARTO.- Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1073852-AAZFA-DOTY2-OV34J-19836F27EE94DA267B01919E6EAECE90C763469) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1073852 - 17012023	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 17/01/2023, Nº Decreto: 78/2023	
OTROS DATOS Código para validación: AAZFA-DOTY2-OV34J Fecha de emisión: 17 de Enero de 2023 a las 14:35:38 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 17/01/2023 14:15	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

